

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Recursos Humanos y Calidad*

### **Anuncio de bases**

#### **ANEXO 22 (OEP 2017) Y ANEXO 23 (OEP 2019) CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO AUXILIAR DE HOGAR**

##### *1. Objeto*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 4 plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional según la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas 3 en turno libre (correspondientes 1 a la OEP 2017 y 2 a la OEP 2019) y 1 en turno reservado a discapacitados (correspondiente a la OEP 2017); y que se registrará por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2019.

##### *2. Requisitos específicos*

- Estar en posesión de la titulación de graduado escolar, formación profesional 1<sup>er</sup> grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- Para el turno de discapacitados, además de la titulación anterior, tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores al plazo de presentación de solicitudes.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la base número 45 de las normas generales de la convocatoria, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 112, de 12 de junio de 2020.

Los aspirantes discapacitados deberán ajustarse a lo establecido en las bases 7 y 12 de las generales que regulan la presente convocatoria. Dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán los aspirantes solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de este ejercicio, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de este ejercicio.

##### *3. Procedimiento de selección: Oposición*

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

#### 4. Temario

##### **Materias comunes**

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia al Régimen Local. El Parlamento y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: Concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: Regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.
8. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
9. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

**Materias específicas**

10. Geriátría y gerontología. El proceso de envejecimiento: Cambios morfológicos y funcionales. Teorías. Trastornos de la salud mental del anciano.
11. Alimentación y nutrición en las distintas etapas de la vida. Infancia y Personas mayores.
12. Aseo e higiene especializadas en las personas mayores. Prevención y curas de las úlceras de presión: Higiene y cura de la piel.
13. Primeros auxilios, signos vitales. Prevención e intervención. Caídas y fracturas en las personas mayores.
14. Limitaciones de autonomía en la infancia en relación a distintas discapacidades. La figura del Auxiliar de Hogar.
15. Enfermedades crónicas en la vejez. Vías de administración de medicamentos y procedimiento de recogida de muestras.
16. El personal cuidador: funciones, responsabilidad y deontología. Cuidados desde una perspectiva interdisciplinar.
17. Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de personas dependientes.
18. Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes.
19. Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria a las personas dependientes.
20. Promoción de hábitos saludables, administración de alimentos, consumo y tratamientos a personas dependientes en el domicilio.
21. Mejora de las capacidades físicas y consecución y/o mantenimiento de autonomía personal para las personas dependientes.
22. Mantenimiento y rehabilitación psicosocial de las personas dependientes en el domicilio.
23. Estrategias de intervención en autonomía personal de las personas dependientes.
24. Ayudas técnicas y tecnológicas para la vida cotidiana de las personas dependientes. Tipología y manejo acorde a las características del usuario.
25. Técnicas de motivación y aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y/o enfermas.
26. Identificación de los problemas de comunicación y lenguaje relacionados con los principales trastornos generales de las personas dependientes.
27. La relación social y el acompañamiento. Lucha contra la soledad de las personas mayores.
28. Las nuevas enfermedades y su impacto en las personas dependientes: El COVID-19. Protocolos de prevención e intervención en caso de contagio. Elementos diagnósticos, sintomatología.
29. Competencias de las administraciones locales en materia de Ayuda a Domicilio y la Ley de Dependencia. Estructura y competencias básicas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga.

**ANEXO 12 (OEP 2006), ANEXO 13 (2016), ANEXO 23 (OEP 2017), ANEXO 11 (OEP 2018)  
Y ANEXO 24 (OEP 2019) CONVOCATORIA DE 17 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO  
CONSERJE GRUPO ESCOLAR**

**1. Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 17 plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Conserje Grupo Escolar, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional según la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 11 en turno libre (correspondientes 1 a la OEP 2006, 3 a la OEP 2016, 4 a la OEP 2017, 2 a la OEP 2018 y 1 a la OEP 2019) y 4 en turno reservado a discapacitados (correspondientes 2 a la OEP 2016, 1 a la OEP 2018 y 1 a la OEP 2019) y 2 en turno de discapacitados intelectuales (correspondientes a la OEP 2017); que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2019.